

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso N.° 0986-19-JP y acumulados

Juez sustanciador, Alí Lozada Prado
Quito D.M., 8 de noviembre de 2021.

VISTOS. - En virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional el 27 de mayo de 2020, le correspondió al juez constitucional Alí Lozada Prado el conocimiento de la causa **N.° 0986-19-JP y acumulados.**

I

Antecedentes

1. Mediante auto de 18 de mayo de 2020, la Sala de Selección de la Corte Constitucional, de conformidad con la competencia establecida en los artículos 436.6 de la Constitución de la República y 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, seleccionó el caso N.° 0986-19-JP para el desarrollo de jurisprudencia vinculantes.

2. Mediante autos de 19 de octubre de 2020, 6 de abril de 2021, 5 de julio de 2021, se seleccionó y dispuso la acumulación de las causas N.°1932-19-JP, N.° 1434-20-JP, N.° 1480-20-JP, respectivamente a la causa N.° 0986-19-JP.

3. La causa N.° 0986-19-JP y acumulados, corresponde a cuatro acciones de protección relativas a personas que alegaron vulneración de derechos constitucionales por actos de acoso laboral.

II

Consideraciones

4. El artículo 2 de la resolución N.° 007-CCE-PLE-2020, emitida por el Pleno de la Corte Constitucional el 11 de junio de 2020, estableció que las notificaciones de las providencias emitidas por la Corte Constitucional se realicen a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 86.2.d de la Constitución y el artículo 8.4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. De igual forma, se estableció que cuando no exista la posibilidad de realizar la notificación por intermedio de una herramienta digital, se la efectuará mediante otros mecanismos, entre ellos, los casilleros constitucionales.

5. El artículo 7 ibídem determina que el Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) sea la única vía digital para la recepción de demandas y escritos, sin que se puedan recibir escritos o demandas a través de los correos electrónicos institucionales.

**III
Disposiciones**

6. Por los antecedentes mencionados, se dispone:
- 6.1. Avocar conocimiento de las causas indicadas.
 - 6.2. Recordar a las partes procesales que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada deberán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional SACC.
 - 6.3. Designar como actuario en la presente causa a Diana Carrera Matute.
 - 6.4. Notificar a las partes procesales, para el efecto tómesese en cuenta los correos electrónicos señalados dentro de la presente causa.

**ALI VICENTE
LOZADA
PRADO**

Firmado digitalmente por
ALI VICENTE
LOZADA PRADO
Fecha: 2021.11.08
10:00:57 -05'00'

Ali Lozada Prado
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.

**DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE**

Firmado digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.11.08
10:17:01 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Caso N.º 986-19-JP y acumulados

Razón.- Siento por tal que los días 8 y 9 de noviembre de 2021, se notificó la providencia que antecede a: en el caso **N.º 986-19-JP** se notificó a Juan Carlos Delgado Valdivieso en el correo electrónico: fatygume@yahoo.es; a Ximena Alexandra Ávila Vidal en el correo electrónico mariaemiliatorressarmiento@gmail.com; al ab. Sebastián David Santacruz Ochoa en el correo electrónico s.santacruz8a@gmail.com; al ab. Carlos Eduardo Hermida Salazar en el correo electrónico: carlosetuardohermidasalazar@gmail.com; al ab. Juan Carlos Salazar Icaza en los correos electrónicos: juancarlossalazaricasa@gmail.com, juanca_sy@hotmail.com; a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay mediante **Oficio N.º 201-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.**; a la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en Cuenca mediante **Oficio N.º 202-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.**; a la Defensoría del Pueblo en los correos electrónicos: ramiro.ordonez@dpe.gob.ec, germania.ochoa@dpe.gob.ec, lucia.alvarez@dpe.gob.ec; al Ministerio del Trabajo en los correos electrónicos: veronica.naula@trabajo.gob.ec, maribel_bacuilima@trabajo.gob.ec, santiago_campoverde@trabajo.gob.ec, maria_torres@trabajo.gob.ec; y a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: raveros@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 1434-20-JP** se notificó la señora Cando Salme Yolanda del Rocío en los correos electrónicos: jcll_asistenciajuridica@hotmail.com, juliollanganate1986@gmail.com, capomo6036@gmail.com; a Stalin Garzón Salazar en los correos electrónicos: stalingarzon@hotmail.es, stalin_garzon@trabajo.gob.ec, abogadomarcoguevara@hotmail.es y marco_guevara@trabajo.gob.ec; a Germánico Alvear Escobar en los correos electrónicos: abogadojoseandresvega@gmail.com, germanico.alvear@casadelacultura.gob.ec; al Tribunal de Garantías Penales de Cotopaxi mediante **Oficio N.º 194-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.**; a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi mediante **Oficio N.º 195-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.**; a la Defensoría del Pueblo de Cotopaxi en los correos electrónicos: jisimon@dpe.gob.ec, dbeltran@dpe.gob.ec, emasapanta@dpe.gob.ec, mespin@dpe.gob.ec; y, a la Procuraduría General del estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, leonor.holguin@pge.gob.ec, cviera@pge.gob.ec. En el caso **N.º 1480-20-JP** se notificó a la señora Natali Betsabe Andrade Villalta en el correo electrónico rcallemejia@hotmail.com; al Comando General de la guardia ciudadana del GAD cantonal de Cuenca en los correos electrónicos: beno67@hotmail.es, guardiacue@gmail.com, abjuanpablovez@hotmail.com, geronimoruiz@yahoo.es; a Gildo Geovanny Siguencia Sunción en los correos electrónicos: rcallemejia@hotmail.com, urgilesluis1964@gmail.com, a Natali Betsabé Andrade Villalta en el correo rcallemejia@hotmail.com; Paúl Edmundo Delgado Palacios, en los correos electrónicos: guardiacue@gmail.com, juanpin_90@hotmail.com, beno67@hotmail.es, fe.ochor@gmail.com, guardiacue@gmail.com; al Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos de la Universidad Central del

Ecuador en los correos: genero.derechos@uce.edu.ec, aydiaz@uce.edu.ec, capaula@uce.edu.ec; a la Unidad Judicial Civil de Cuenca mediante **Oficio N.° 196-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Azuay mediante **Oficio N.° 197-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: cjpaguirre@yahoo.com, carlos.patino@pge.gob.ec, pespinoza@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.° 1932-19-JP** se notificó al señor Toscano Moya Julio Enrique en el correo electrónico jetmoy@hotmail.com; al Consejo de la Judicatura en los correos electrónicos: alicia.pazmino@funcionjudicial.gob.ec, maria.tamariz@funcionjudicial.gob.ec, gilton.arrobo@funcionjudicial.gob.ec, juan.carranzam@funcionjudicial.gob.ec, angelica.orellana@funcionjudicial.gob.ec; a la Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua mediante **Oficio N.° 198-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Unidad Judicial de contravenciones/Unidad Judicial Penal con sede en el Cantón Ambato mediante **Oficio N.° 200-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: lombeidac@fiscalia.gob.ec, arcosaj@fiscalia.gob.ec, zuritam@fiscalia.gob.ec, palatea@fiscalia.gob.ec, guevarafj@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: valtamirano@pge.gob.ec, cviera@pge.gob.ec, jmera@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec conforme consta en los documentos adjuntos. - LO CERTIFICO. -

DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.11.12
16:47:35 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Quito D.M., 8 de noviembre de 2021.
Oficio N.º 196-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E

Señores
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE CUENCA
Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a usted la providencia dictada el 8 de noviembre de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N.º 0986-19-JP y acumulados**, correspondiente a cuatro acciones de protección relativas a personas que alegaron vulneración de derechos constitucionales por actos de acoso laboral. Dentro de la causa N.º 1480-20-JP, las sentencias seleccionadas para el desarrollo de jurisprudencia vinculante fueron emitidas dentro del proceso N.º 01333-2020-01050.

Se previene la obligación que tiene de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Le hago expresión de mis mejores saludos.

Atentamente,

DIANA ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado digitalmente
por DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.11.08
11:16:46 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

**Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso:
01333202001050**

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Lun 08/11/2021 15:11

Para: Luis Miguel Chiriboga <luis.chiriboga@cce.gob.ec>

**Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío**

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:**Número de causa:** 01333202001050**Materia:** CONSTITUCIONAL**Tipo acción:** GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES**Judicatura:** UNIDAD JUDICIAL CIVIL CUENCA**Provincia:** AZUAY**Cantón:** CUENCA**DATOS DEL ESCRITO:****Motivo del escrito:** Notificación causa 986-19-JP y acumulados.**Cédula del remitente:** 1720598950**Presentado por:** CARRERA MATUTE DIANA ISABEL**Parte procesal:** Corte Constitucional del Ecuador**A favor de:** Diana Carrera**Correo electrónico:** luis.chiriboga@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1720598950

Documentos cargados:

- 1_01333-2020-01050_20211108_ESCRITO_Oficio N.º 196-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_01333-2020-01050_20211108_AVOCO 986-19-JP y acumulados.pdf-(Anexo)

Quito D.M., 8 de noviembre de 2021.
Oficio N.º 197-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E

Señores
**JUECES SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE AZUAY**
Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 8 de noviembre de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N.º 0986-19-JP y acumulados**, correspondiente a cuatro acciones de protección relativas a personas que alegaron vulneración de derechos constitucionales por actos de acoso laboral. Dentro de la causa N.º 1480-20-JP, las sentencias seleccionadas para el desarrollo de jurisprudencia vinculante fueron emitidas dentro del proceso N.º 01333-2020-01050.

Se previene la obligación que tienen de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Les hago expresión de mis mejores saludos.

Atentamente,

DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE



Firmado digitalmente por DIANA
ISABEL CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.11.08 11:16:23 -0500'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

**Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso:
01333202001050**Funci^on Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Lun 08/11/2021 15:11

Para: Luis Miguel Chiriboga <luis.chiriboga@cce.gob.ec>

**Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío**

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:**Número de causa:** 01333202001050**Materia:** CONSTITUCIONAL**Tipo acción:** GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES**Judicatura:** SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY**Provincia:** AZUAY**Cantón:** CUENCA**DATOS DEL ESCRITO:****Motivo del escrito:** Notificación causa 986-19-JP y acumulados.**Cédula del remitente:** 1720598950**Presentado por:** CARRERA MATUTE DIANA ISABEL**Parte procesal:** Corte Constitucional del Ecuador**A favor de:** Diana Carrera**Correo electrónico:** luis.chiriboga@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1720598950

Documentos cargados:

- 1_01333-2020-01050_20211108_ESCRITO_Oficio N.º 197-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_01333-2020-01050_20211108_AVOCO 986-19-JP y acumulados.pdf-(Anexo)

Notificación Caso N.º 986-19-JP y acumulados.

Luis Miguel Chiriboga <luis.chiriboga@cce.gob.ec>

Mar 09/11/2021 13:35

Para: rcallemejia@hotmail.com <rcallemejia@hotmail.com>; beno67@hotmail.es <beno67@hotmail.es>; guardiacue@gmail.com <guardiacue@gmail.com>; abjuanpablovez@hotmail.com <abjuanpablovez@hotmail.com>; geronimoruiz@yahoo.es <geronimoruiz@yahoo.es>; rcallemejia@hotmail.com <rcallemejia@hotmail.com>; urgilesluis1964@gmail.com <urgilesluis1964@gmail.com>; guardiacue@gmail.com <guardiacue@gmail.com>; juanpin_90@hotmail.com <juanpin_90@hotmail.com>; beno67@hotmail.es <beno67@hotmail.es>; fe.ochor@gmail.com <fe.ochor@gmail.com>; guardiacue@gmail.com <guardiacue@gmail.com>; genero.derechos@uce.edu.ec <genero.derechos@uce.edu.ec>; aydiaz@uce.edu.ec <aydiaz@uce.edu.ec>; capaula@uce.edu.ec <capaula@uce.edu.ec>; cjpaguirre@yahoo.com <cjpaguirre@yahoo.com>; carlos.patino@pge.gob.ec <carlos.patino@pge.gob.ec>; pespinoza@pge.gob.ec <pespinoza@pge.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 8 de noviembre de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa N.º 986-19-JP y acumulados correspondiente a cuatro acciones de protección relativas a personas que alegaron vulneración de derechos constitucionales por actos de acoso laboral.



Despacho de Juez Constitucional
Alí Lozada Prado

👤 Luis Chiriboga Heredia
Experto Constitucional Jurisdiccional 1
✉ luis.chiriboga@cce.gob.ec
☎ (02) 394 - 1800

No se puede entregar: Notificación Caso N.º 986-19-JP y acumulados.

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@spamtitan.com>

Mar 09/11/2021 13:37

Para: carlos.patino@pge.gob.ec <carlos.patino@pge.gob.ec>

This is the mail system at host cloudr.spamtitan.com.

I'm sorry to have to inform you that your message could not be delivered to one or more recipients. It's attached below.

For further assistance, please send mail to postmaster.

If you do so, please include this problem report. You can delete your own text from the attached returned message.

The mail system

<carlos.patino@pge.gob.ec>: host
pge-gob-ec.mail.protection.outlook.com[104.47.56.110] said: 554 5.4.14 Hop
count exceeded - possible mail loop ATTR1
[DM3NAM02FT057.eop-nam02.prod.protection.outlook.com] (in reply to end of
DATA command)